



COLEGIO COMFACESAR – RODOLFO CAMPO SOTO

Seres Humano Competentes Para Un Mundo Mejor

CIRCULAR No. 59

DE: RECTORIA
PARA: PADRES DE FAMILIA
FECHA: 29 de mayo de 2024

Apreciados padres de familia reciban un saludo de Paz y Bien.

Por la presente, les informamos que, a partir del próximo martes 4 de junio, no se permitirá el uso de teléfonos celulares dentro de nuestra institución. Esta medida se ha implementado con el fin de prevenir situaciones cibernéticas que puedan afectar la integridad y el bienestar físico o emocional de nuestros estudiantes; así como para favorecer sus procesos de atención y relaciones interpersonales.

Les recordamos que esta decisión se fundamenta en nuestro Manual de Convivencia, el cual establece en el Capítulo III, deberes y derechos de los estudiantes Comfacesarenses, en su artículo 4° en su deber 23 manifiesta literalmente: Se restringe el porte y uso, dentro del colegio, de dispositivos electrónicos que distraigan o propicien desorden (tales como: radios, MP3, MP4, IPOD, PlayStation, teléfonos móviles, tabletas, amplificadores de sonido, audífonos, diademas, etc.) y objetos de valor (como cadenas, anillos, pulseras, etc.); de igual manera, las cantidades de dinero superiores a cincuenta mil pesos (\$50.000).

NOTA: En caso de incumplir este deber, el Colegio NO se hace responsable por la pérdida de los mismos; el Padre de Familia y su Acudido serán los únicos responsables por los daños o pérdidas de estos; además, el uso indebido de dispositivos electrónicos está tipificado como una falta tipo según lo estipulado en el Manual de Convivencia de la Institución. Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares mediante actuaciones que impidan el normal desarrollo, como hablar constantemente, no respetar el turno para intervenir y utilizar radios, tabletas, celulares, entre otros, sin autorización. En consecuencia, los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos que sean llevados a la institución serán retenidos y solo podrán ser devueltos a los padres de familia el 14 de junio. En caso de una segunda retención durante el segundo semestre, el dispositivo será devuelto el 15 de noviembre.

Agradecemos su comprensión y colaboración para garantizar un entorno escolar más seguro y propicio para el aprendizaje y desarrollo integral de nuestros estudiantes.

OSCAR COTES RODRIGUEZ